MANUAL DE CONVIVENCIA

CENTRO EDUCATIVO

PECOS

Y

PECAS

CENTRO EDUCATIVO PECOS Y PECAS

RESIGNIFICACION

MANUAL DE CONVIVENCIA

VERSION VIGENTE

OCAÑA

2025

TABLA DE CONTENIDO

Presentación.

Justificación

Identificación

On

1. **Marco normativo**
1. **Normas que respaldan este manual de convivencia.**
2. **Principios generadores de la convivencia escolar en la comunidad educativa. (Derechos**
2. **y deberes)**
3. **Situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los**
4. **DDHH, sexuales y reproductivos.**
3. **Pactos de convivencia.**
4. **Clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar.**
5. **(TIPO I, TIPO II, TIPO III). Incluye los protocolos de atención integral para cada**
6. **Situación y la forma de realizar el debido proceso en el ámbito educativo.**
    a) **Situaciones TIPO I.**
    b) **Situaciones TIPO II.**
    c) **Situaciones TIPO III.**
    d) **El debido proceso en el ámbito escolar.**
    e) **Criterios o circunstancias que disminuyen o aumentan la responsabilidad de las faltas cometidas.**
    f) **Recursos que se pueden emplear ante las medidas pedagógicas**
    g) **g) Documentos utilizados para realizar el debido proceso y el acompañamiento a las**
7. **situaciones de convivencia.**
8. **Las medidas pedagógicas y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar, a la prevención de las situaciones que le afectan y a la reconciliación, la reparación de los daños causados y el restablecimiento de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo.**
9. **Las estrategias pedagógicas que permitan y garanticen la socialización, adopción y divulgación del manual de convivencia a la comunidad educativa.**
10. **Acciones para garantizar la aplicación de los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad y periodicidad en la implementación de las estrategias.**

11. Ruta de atención integral de la convivencia escolar
12. Otros protocolos de actuación

PRESENTACION

El Manual de Convivencia del Centro Educativo PECOS Y PECAS, no debe entenderse como un reglamento tradicional, sino como un acuerdo consensuado expresado en los compromisos que cada miembro de la comunidad educativa asume. Su objetivo primordial es crear y fomentar un ambiente adecuado para el desarrollo integral de los estudiantes, promoviendo la convivencia armónica y respetuosa.

Este manual constituye un conjunto de orientaciones y normas orientadas a garantizar el funcionamiento eficiente de la institución educativa. Ha sido diseñado para que toda la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo y padres de familia) conozca y aplique las normas que guían su interacción diaria, contribuyendo a la formación de valores y el ejercicio de prácticas democráticas que favorezcan el respeto por la dignidad humana.

El Manual de Convivencia se presenta como el ideal de convivencia que todos los miembros de la comunidad deben trabajar juntos para lograr. Su propósito es que la convivencia en la institución sea solidaria y comunitaria, preparando a los estudiantes para ser ciudadanos integrales, libres y autónomos, con relaciones interpersonales satisfactorias y un alto nivel de competencia intelectual.

Este documento establece los principios, lineamientos y normas que orientan la convivencia en la comunidad educativa y contribuyen al logro de las metas institucionales, en consonancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Su elaboración ha sido el resultado de un proceso participativo que ha involucrado a diversos estamentos del centro educativo, como directivos, docentes, padres de familia y representantes estudiantiles, lo que asegura que el manual sea un reflejo auténtico de las necesidades y aspiraciones de nuestra comunidad.

JUSTIFICACION

La elaboración y presentación del Manual de Convivencia del Centro educativo PECOS Y PECAS, responde a la necesidad de establecer un marco normativo claro, que guíe las relaciones y el comportamiento dentro de la comunidad educativa. Este documento busca crear un ambiente seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje, en el que todos los miembros de la comunidad escolar —estudiantes, docentes, padres de familia y personal administrativo— conozcan y comprendan sus derechos, deberes y responsabilidades.

Además, el Manual de Convivencia es una herramienta fundamental para promover una cultura de paz, respeto y solidaridad entre todos los actores involucrados, mediante la aplicación de principios y estrategias que fomenten la resolución pacífica de conflictos y la prevención de situaciones de violencia. También establece las normas y protocolos para la gestión de situaciones que afectan la convivencia escolar, garantizando que los procesos sean claros, transparentes y efectivos.

El proceso de construcción del manual ha involucrado la participación activa de la comunidad educativa, permitiendo que se tome en cuenta sus inquietudes, sugerencias y perspectivas. Esto ha permitido que el manual no solo cumpla con las normativas legales vigentes, sino que también se ajuste a las particularidades de nuestra institución, atendiendo a las necesidades específicas de nuestros estudiantes y fortaleciendo los vínculos entre los miembros de la comunidad.

De igual manera, la socialización, adopción y divulgación del manual son aspectos claves en su implementación, para asegurar que todos estén informados sobre las normas de convivencia, el respeto mutuo y las medidas que se aplicarán en caso de que se presenten situaciones conflictivas. La transparencia en estos procesos refuerza el compromiso de toda la comunidad educativa con la mejora continua y el fortalecimiento del ambiente escolar.

Este Manual de Convivencia es, por tanto, una herramienta viva, que se adapta a las necesidades cambiantes de la comunidad educativa, y se presenta como un mecanismo para garantizar una convivencia armónica, segura y orientada al desarrollo integral de nuestros estudiantes.

IDENTIFICACIÓN

DATOS
NOMBRE COMPLETO: Centro Educativo Pecos y Pecas
RESOLUCIÓN DE ESTUDIOS: Nº2838 del 01 de agosto de 2016
CÓDIGO DEL DANE: 354498001749
DIRECCIÓN: Carrera 20 #6B-02 Barrio El Llano
TELÉFONO: 6075694834 - 3156159651
PROPIEDAD JURIDICA: No oficial
TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO: 38 años (1987)
MUNICIPIO: Ocaña
DEPARTAMENTO: Norte de Santander
NOMBRE COMPLETO DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y DIRECTORA: Fabiola Elvira Verjel Arévalo
TITULOS: Psicóloga y tecnóloga en educación preescolar
GRADOS ESCOLARES: Prejardín, jardín y transición
CALENDARIO: A
JORNADA: Mañana
AMBITO: Educación formal
ESTRUCTURA FISICA: Una planta
ESTRATO SOCIOECONOMICO: 3
CANTIDAD DE POBLACIÓN: Estudiantes -
Docentes - 2
Directivo - 1
Servicios generales - 1
SITUACIÓN LEGAL:

- Fecha de fundación: 1987
- Requisitos legales: Licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial N.º 004957 de noviembre de 2009
- Otros requisitos legales que posee: Registro de inscripción del P.E.I
- Inscripción ante la Secretaria de Educación 7 de mayo de 1990
- Aprobación de estudios N°001514 del 8 de agosto de 1995
- Resolución de estudios: Nº2838 del 01 de agosto de 2016

OBJETIVOS

Objetivo general

Establecer orientaciones claras de convivencia que fortalezcan la formación en valores, la participación y el desarrollo de relaciones respetuosas y afectivas en la primera infancia, siendo una guía para la formación de valores y para hacer del conflicto una oportunidad de aprendizaje

Objetivos específicos.

1. Posibilitar la formación de valores y prácticas democráticas que propendan por una auténtica dignidad humana con el fin de ejercitar a los niños y niñas, desde temprana edad, en la participación en las diversas decisiones que afectan su vida.

2. Establecer en consenso los principios, criterios y normas mínimas que orientan la convivencia y posibiliten la formación de valores que propenden por una autentica dignidad humana.

3. Determinar normas y conductas de profesores y estudiantes que garanticen el mutuo respeto, definiendo procedimientos para formular las quejas o sugerencias al respecto.

4. Establecer procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales y colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad incluyendo instancia de dialogo y de conciliación.

5. Regular las relaciones de convivencia como herramienta educativa y pedagógica que garantice e ejercicio y cumplimiento de los deberes y derechos, formulando las bases fundamentales desde lo preventivo y formativo para la convivencia pacífica atendiendo y promoviendo las condiciones que favorezcan el desarrollo humano.

6. Informar sobre las normas vigentes relacionadas con la educación e interiorizar la importancia de su cumplimiento sobre la base de la legalidad y el auto regulación.

7. Servir de material de consulta y reflexión permanente para que nos permitamos promover la academia, la auto regulación y la formación integral de los estudiantes dentro de un clima organizacional en desarrollo del principio de corresponsabilidad.

8. Fomentar en la comunidad la cultura ciudadana para a convivencia con espíritu crítico y capacidad de reconocer y corregir los errores

9. Guiar los procedimientos para resolver oportuna y justamente los conflictos individuales o colectivos, incluyendo instancias de diálogo y concertación definiendo los estímulos y sanciones, incluyendo el derecho a la defensa y al debido proceso.

10. Permitir l desarrollo de las actividades escolares, teniendo en cuenta las diferentes inteligencias, estilos y ritmos de aprendizaje, dentro de un clima de orden, respeto, responsabilidad y convivencia.

11. Contribuir desde la institución en la construcción de una ciudad pacifica, participativa, pluralista, incluyente, justa, solidaria, equitativa, competitiva y con sentido de pertenecen

SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL

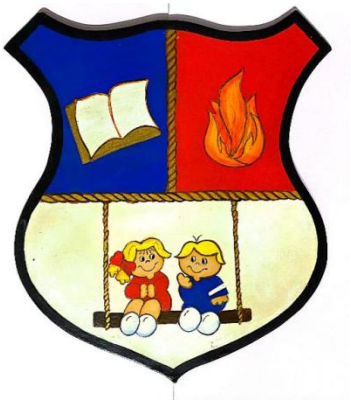

Escudo: El escudo representa los valores fundamentales de nuestra labor educativa. Su forma simboliza la integridad como base de la formación humana. El libro alude al conocimiento y al aprendizaje constante; la llama representa la sabiduría que guía cada proceso pedagógico, y las figuras del niño y la niña reflejan que ellos son el centro y propósito esencial de nuestra acción educativa.

Bandera: La bandera está compuesta por tres colores, cada uno con un profundo significado. El rojo simboliza la pasión por la vida y la alegría que caracteriza a la niñez; el azul representa las bases sólidas para construir un futuro exitoso, y el blanco expresa la pureza, inocencia y transparencia propias de los primeros años de vida.

Himno de la institución:

En el centro educativo Pecos y Pecas

entre risas, suspiros y emociones

En el centro educativo Peco y Pecas

entre risas, suspiros y emociones

entre llantos, canciones y saludos

aprendemos a formarnos en la vida.

En las mañanas cuando cruzo aquella puerta

entre angustias y carreras de mis padres,

siento miedo, pero al tiempo ya comprendo

que es un reto que la vida me presenta.

Con coraje, entusiasmo y gran empeño,

iniciamos las labores cada día,

aprendiendo y cosechando la semilla,

de ser grandes esperanzas para Ocaña.

con el esfuerzo y la luz de las maestras,

con el empeño y tesón y la esperanza,

vamos cortando poco a poco aquellos nudos

que nos impiden descubrir las cosas bellas

y con el tiempo dejaremos el centro

y de nuevo otros retos buscaremos,

pero el amor y las cosas que aprendimos

llenarán nuestro vacío por dejarte.

1. MARCO NORMATIVO

El presente Manual de Convivencia se fundamenta en el ordenamiento jurídico colombiano, el cual reconoce a la niñez como sujeto de derechos y establece que la educación inicial y preescolar es una etapa fundamental para el desarrollo integral de los niños y niñas. Este documento se rige por las siguientes normas:

1. **Constitución Política de Colombia (1991)**

- Artículo 1, 2 y 5: Establecen que Colombia es un Estado Social de Derecho que promueve la dignidad humana, la convivencia pacífica y la protección de la familia como núcleo esencial de la sociedad.
- Artículo 13: Garantiza el derecho a la igualdad, sin discriminación alguna.
- Artículo 16 – Libre desarrollo de la personalidad
- Artículo 19 – Libertad de cultos
- Artículo 29 – Derecho al debido proceso
- Artículo 44: Declara los derechos fundamentales de los niños, entre ellos: la vida, la integridad física, la salud, la educación y el amor. Se establece que los derechos de los niños prevalecen sobre los de los demás.
- Artículo 67: Reconoce la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social.
- Artículo 68: Otorga a los padres la responsabilidad de educar a sus hijos y garantiza la libertad de enseñanza.

2. Ley 1098 de 2006 – Código de Infancia y Adolescencia

- Establece la protección integral de los niños y niñas, reconociendo su interés superior y su derecho a un entorno protector.
- Señala que todas las instituciones educativas deben fomentar el buen trato, la participación y el respeto de los derechos de los niños y niñas.
- El Manual de Convivencia se fundamenta también en la Ley 1098 de 2006. Esta ley reconoce a los niños y niñas como sujetos plenos de derechos, y obliga a la familia, la sociedad y el Estado a garantizar su protección integral.
- En este sentido, la institución educativa se compromete a:
- Garantizar el interés superior del niño, priorizando siempre su bienestar en cada decisión o actuación institucional.

- Brindar un ambiente protector, libre de violencia física, verbal, psicológica o simbólica.
- Favorecer el desarrollo integral a través de prácticas pedagógicas respetuosas, afectivas y seguras.
- Promover la participación progresiva de los niños y niñas en la vida escolar, escuchando sus opiniones de acuerdo con su edad y madurez.
- Establecer rutas de atención para la protección de derechos en caso de vulneración (art. 18 y 19 de la Ley 1098).Código de infancia y adolescencia

Concordancia con la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano

El Manual de Convivencia reconoce que las situaciones tipo III, según lo establecido en el Decreto 1965 de 2013, corresponden a hechos que pueden constituir delitos según el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), tales como: abuso sexual, violencia intrafamiliar, maltrato infantil, actos de discriminación, entre

Aunque los niños y niñas en edad preescolar no tienen responsabilidad penal, la institución educativa tiene la obligación de identificar y activar las rutas de atención y protección cuando se detecten indicios de situaciones que vulneren gravemente sus derechos, tales como:

- Maltrato físico, psicológico o negligencia.
- Abuso o violencia sexual.
- Violencia intrafamiliar.
- Presencia de situaciones que pongan en riesgo su integridad.

La institución educativa acoge lo establecido en la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, que regula la conducta de los servidores públicos. En este sentido, todo funcionario docente o administrativo está obligado a actuar con diligencia, respeto, ética y protección hacia los niños y niñas.

En estos casos, el equipo directivo y el Comité Escolar de Convivencia activarán la ruta de atención establecida en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia), y remitirán de forma inmediata a las autoridades competentes (ICBF, comisaría de familia, defensoría, fiscalía, según el caso).

3. Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación.

Define la educación preescolar como el primer nivel del servicio educativo, con objetivos específicos orientados al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas.

- Artículo 14: Educación preescolar como nivel obligatorio.
- Artículo 15: Objetivos específicos de la educación preescolar.
- Artículo 87: Obligatoriedad de que toda institución educativa tenga un Manual de Convivencia como parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

4. Ley 1804 de 2016 – Ley de Cero a Siempre

- Reconoce el desarrollo integral de la primera infancia como un asunto de interés público y de prioridad nacional.
- Define lineamientos para garantizar el acceso a la educación inicial como parte del derecho fundamental a la educación.

5. Ley 1620 de 2013 – Sistema Nacional de Convivencia Escolar

- Aunque su aplicación es más directa en la educación básica y media, sus principios orientadores sobre la formación en derechos humanos, el respeto y la prevención de violencias son adoptados en este manual, adaptándolos al desarrollo evolutivo de los niños en edad preescolar.
- Esta ley crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, con el objetivo de promover entornos educativos seguros, pacíficos, inclusivos y protectores. Sus principios fundamentales son:
- Formación en derechos humanos, educación para la sexualidad y prevención de violencias en la escuela.
- Obligatoriedad de contar con un Manual de Convivencia actualizado, que promueva la resolución pacífica de conflictos y la participación activa de la comunidad educativa.
- Establece la creación del Comité Escolar de Convivencia, encargado de orientar acciones preventivas y atender situaciones de riesgo.

Decreto 1965 de 2013 – Reglamenta la Ley 1620

Este decreto especifica cómo debe implementarse la ley en las instituciones educativas. Sus aspectos clave son:

- Define tres tipos de situaciones de convivencia escolar (tipo I, II y III) y su forma de atención.

- Obliga a que el Manual de Convivencia sea un instrumento pedagógico, no solo disciplinario.
- Detalla las funciones del Comité Escolar de Convivencia.
- Promueve una ruta de atención integral frente a casos de vulneración de derechos o violencia escolar.
- Cualquier falta disciplinaria que implique vulneración de derechos de los estudiantes será reportada a las autoridades competentes y tratadas según los procedimientos legales establecidos.

6. Decreto 1860 de 1994

- Reglamenta la organización de la educación formal en Colombia.
- Regula el PEI y los componentes del manual de convivencia.

7. Decreto 2247 de 1997

- , Regula específicamente el servicio educativo para el nivel preescolar.
- Determina aspectos administrativos pedagógicos y organizativos del nivel preescolar.

8. Decreto 1421 de 2017.

- Regula la atención educativa a estudiantes con discapacidad.
- Aplica en el marco de inclusión en el manual de convivencia, incluso en preescolar.

9. Ley 1090 de 2006

- Regula el ejercicio de la psicología y sus funciones en contextos educativos, útil si el manual incluye protocolos de orientación y manejo conductual.

10. Sentencia T-760 de 2008 y otras sentencias de la Corte Constitucional

    - Garantizan el acceso efectivo a la educación inicial como un derecho fundamental desde la primera infancia, reafirma que la atención integral a la primera infancia es un derecho fundamental exigible y debe garantizarse por parte del Estado, las familias y las instituciones educativas.

Este marco normativo sustenta la filosofía institucional y los principios que rigen la convivencia, orientando el acompañamiento pedagógico, el desarrollo socioemocional, la participación, el respeto por la diferencia, y la promoción de ambientes seguros y afectivos en los que los niños y niñas puedan crecer, aprender y convivir en armonía**.**

11. Ley 1952 de 2019 - Código General Disciplinario

- Regula el comportamiento de los funcionarios públicos, incluyendo docentes y directivos.
- Establece sanciones ante negligencia, omisión o vulneración de derechos de los niños en el ejercicio de sus funciones.

2. PRINCIPIOS GENERADORES DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

DERECHOS.

- **De los estudiantes**

Son derechos del estudiante del Centro Educativo Pecos y Pecas, los cuales puede ejercer directamente o a través de sus padres, representantes legales o acudientes, los siguientes:

- Ser tratados con amor, respeto y delicadeza por toda la comunidad educativa.
- Recibir una educación integral que les ayude a desarrollarse física, emocional, intelectual y socialmente.
- Disfrutar del juego, el descanso, la recreación y la alegría como parte esencial del proceso educativo.
- Ser escuchados y tener la oportunidad de expresar lo que sienten y piensan, de acuerdo con su edad.
- Ser protegidos contra toda forma de maltrato físico, verbal o psicológico.
- Recibir atención oportuna, acompañamiento y orientación cuando enfrenten alguna dificultad.
- Ser aceptados y valorados tal como son, sin discriminación alguna por razones de raza, género, religión, origen o condiciones particulares.
- Conocer, según su nivel, las normas de convivencia del colegio y participar en acuerdos que favorezcan el buen ambiente escolar.
- Ser atendidos con prioridad en caso de enfermedad, accidente o situación de emergencia.

- Tener acceso a espacios escolares seguros, limpios y adecuados para su edad.
- Tener una identidad: nombre, apellido, pertenencia a un grupo, y ser llamados con respeto.
- Ser evaluados de manera justa, considerando su proceso de aprendizaje y desarrollo.
- No ser señalados ni excluidos por su comportamiento, errores o limitaciones, sino guiados con amor y paciencia.
- Ser acompañados en el desarrollo de sus capacidades, talentos y habilidades.
- Contar con el apoyo de su familia y del colegio en su formación y bienestar.
- Vivir en un ambiente de paz, fraternidad, afecto y comprensión.

❖ De los padres de familia y acudientes

Los derechos de los padres de familia y/o acudientes, basados en la Constitución Política, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia), la Ley General de Educación (115 de 1994), y demás normativas educativas vigentes en Colombia:

- Participar activamente en el proceso educativo de sus hijos o acudidos.
- Ser escuchados y recibir atención respetuosa y oportuna por parte de las directivas, docentes y demás personal de la institución.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Manual de Convivencia y demás documentos que orientan la vida escolar.
- Recibir información veraz, clara y periódica sobre el desarrollo académico, comportamental y emocional de sus hijos.
- Ser orientados sobre el proceso pedagógico, metodologías, evaluaciones y estrategias utilizadas por los docentes.
- Participar en los órganos de gobierno escolar, como el Consejo de Padres y la Escuela de Padres.
- Ser tratados con respeto, sin discriminación y con igualdad de oportunidades.
- Contribuir con propuestas que mejoren la calidad educativa de la institución.
- Apoyarse en la institución para el acompañamiento psicosocial y pedagógico de sus hijos cuando se requiera.
- Presentar sugerencias, solicitudes o reclamos de manera respetuosa y esperar una respuesta adecuada.
- Ser informados sobre los derechos, deberes y procesos disciplinarios en los que puedan estar involucrados sus hijos.
- Participar en acuerdos pedagógicos, convivenciales y formativos para fortalecer el desarrollo de los estudiantes.

- Ser partícipes de actividades escolares, culturales y de integración familiar que promueva la institución.
- Ser protegidos contra cualquier forma de maltrato o trato irrespetuoso en el entorno escolar.
- Conocer y hacer seguimiento a las medidas que se adopten para garantizar el bienestar y los derechos de sus hijos.

❖ De los docentes

- Ser tratados con respeto y dignidad por parte de estudiantes, padres, directivos y compañeros.
- Contar con condiciones laborales y pedagógicas adecuadas para ejercer su labor.
- Participar en la toma de decisiones institucionales a través de los órganos de gobierno escolar.
- Recibir formación continua, actualización pedagógica y acompañamiento institucional.
- Ejercer la libertad de cátedra dentro del marco del Proyecto Educativo Institucional y la normativa vigente.
- Ser protegidos frente a cualquier tipo de acoso, agresión o amenaza en su entorno laboral.
- Acceder a información clara y oportuna sobre los estudiantes y los procesos institucionales.
- Contar con respaldo institucional en el manejo de situaciones disciplinarias o pedagógicas.
- Participar en la evaluación institucional y proponer mejoras al PEI y al Manual de Convivencia.
- Recibir un trato justo y procesos disciplinarios conforme al debido proceso.

❖ De los directivos y administrativos

- Ejercer su rol de liderazgo y orientación pedagógica con autonomía y responsabilidad.
- Ser reconocidos como autoridad institucional respetando el marco legal y ético.
- Participar en procesos de formación y actualización profesional.
- Contar con un ambiente laboral adecuado y condiciones para ejercer su cargo.
- Ser informados y protegidos frente a situaciones que afecten la integridad institucional.

- Tomar decisiones en pro del bienestar institucional, respetando los derechos de la comunidad.
- Exigir el cumplimiento del Manual de Convivencia, del PEI y de los reglamentos institucionales.
- Recibir apoyo de las instancias superiores y de la comunidad educativa para el cumplimiento de sus funciones.
- Ser evaluados en forma justa y objetiva.
- Acceder a los procesos institucionales con transparencia y garantías.

❖ **De la Institución educativa**

- Ser respetada como espacio formativo y garante de derechos.
- Establecer normas, procesos y acuerdos para garantizar la sana convivencia escolar.
- Exigir el cumplimiento del PEI, el Manual de Convivencia y los reglamentos internos.
- Promover principios y valores en coherencia con su filosofía institucional.
- Proteger su imagen y buen nombre frente a comentarios malintencionados o falsos.
- Exigir a la comunidad educativa respeto hacia sus espacios, recursos y personal.
- Aplicar sanciones pedagógicas y correctivas conforme al debido proceso.
- Establecer canales de comunicación y participación con los distintos miembros de la comunidad.
- Implementar estrategias para la mejora continua de la calidad educativa.
- Contar con el respaldo de las autoridades educativas y la comunidad para su sostenibilidad.

DEBERES..

❖ **De los estudiantes**

- Respetar a sus compañeros, docentes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Asistir puntualmente a las actividades escolares y participar con disposición.
- Cuidar el material didáctico, los espacios escolares y los bienes de la institución.
- Acatar las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- Participar en las actividades pedagógicas y cumplir con las orientaciones de los docentes.
- Ser honesto en sus acciones y asumir las consecuencias de sus actos.

- Escuchar y expresar sus ideas con respeto y cordialidad.
- Mantener una actitud positiva hacia el aprendizaje y la convivencia.
- Respetar el turno y esperar pacientemente en las actividades cotidianas.
- Mostrar sentido de pertenencia hacia su colegio.

❖ De los padres de familia y/o acudientes

- Asistir puntualmente a las citaciones y reuniones convocadas por la institución.
- Promover en casa el respeto, la disciplina y los valores.
- Acompañar activamente el proceso formativo de sus hijos.
- Cumplir con los compromisos económicos adquiridos con la institución.
- Respetar al personal educativo y sus orientaciones pedagógicas.
- No enviar al niño(a) en estado de enfermedad o con elementos ajenos a la jornada escolar.
- Fomentar el uso adecuado del uniforme y el cumplimiento de normas básicas de presentación personal.
- Evitar comentarios ofensivos o despectivos frente a otros estudiantes, familias o docentes.
- Promover el diálogo como forma de resolución de conflictos.
- Apoyar el cumplimiento del Manual de Convivencia en el hogar.

❖ De los docentes

- ✓ Una vez aceptado y contratado para laborar en la institución se requiere, suministrar los siguientes datos y documentos.
- ✓ Dirección de residencia y teléfono.
- ✓ Fotocopia de la cedula.
- ✓ Fotocopia de la última resolución del escalafón.
- ✓ Los demás documentos que sean necesarios como constancias, de cursos, seminarios, talleres, etc.
- ✓ Firmar el contrato
- ✓ Una vez citado y cumplir con los siguientes deberes
  - Cumplir con el horario señalado por la dirección del colegio.
  - Los permisos que se requieren deberán solicitarse al rector, por escrito, y por lo menos con dos días de anticipación, cuando se trata de permisos programados y de una duración máxima de dos días. Cuando se trate de imprevistos y tan solo de una o dos horas.

- Planear y ejecutar actividades pedagógicas pertinentes y ajustadas al nivel preescolar.
- Brindar un trato respetuoso, afectuoso y equitativo a todos los estudiantes.
- Mantener una comunicación fluida con los padres de familia.
- Propiciar un ambiente seguro, estimulante y libre de discriminación.
- Aplicar el Manual de Convivencia con sentido pedagógico.
- Ser ejemplo de comportamiento ético, profesional y humano.
- Estar dispuesto al diálogo y a la resolución pacífica de conflictos.
- Participar en la evaluación institucional y la mejora continua del PEI.
- Garantizar la confidencialidad en el manejo de la información de los estudiantes.
- Promover el respeto por la diversidad y la inclusión.

❖ De los directivos y administrativos

- Liderar con ética, respeto y compromiso la gestión institucional.
- Garantizar el cumplimiento del PEI y del Manual de Convivencia.
- Promover un ambiente escolar armónico y respetuoso para todos.
- Velar por la protección integral de los niños y niñas.
- Establecer canales adecuados de participación y comunicación.
- Implementar acciones preventivas ante situaciones que afecten la convivencia.
- Promover la formación continua del personal docente y administrativo.
- Tomar decisiones en beneficio de la comunidad educativa, con justicia y equidad.
- Garantizar el debido proceso en cualquier actuación disciplinaria.
- Representar con dignidad los valores institucionales.

❖ De la Institución educativa

- Ofrecer un ambiente educativo seguro, inclusivo y estimulante.
- Fomentar el respeto por los derechos de todos los miembros de la comunidad.
- Promover la participación de estudiantes, familias y docentes en la vida institucional.
- Cumplir con las leyes y normas educativas vigentes.
- Brindar educación integral acorde con el nivel de desarrollo de los estudiantes.

- Proteger la información personal y académica de los estudiantes.
- Fortalecer los valores democráticos, de convivencia y ciudadanía.
- Implementar procesos de evaluación y mejoramiento continuo.
- Aplicar el Manual de Convivencia con sentido pedagógico.
- Responder con transparencia ante la comunidad y las autoridades.

3. LECTURA DE CONTEXTO- SITUACIONES MAS COMUNES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el nivel de educación preescolar, donde los niños y niñas se encuentran en las edades de 2 a 5 años, la convivencia escolar se configura desde una mirada pedagógica y formativa, centrada en el desarrollo emocional, social y comunicativo propio de esta etapa del desarrollo. A esta edad, las situaciones de convivencia que surgen hacen parte del proceso natural de aprendizaje y socialización, y requieren acompañamiento cercano y constante por parte del equipo educativo y de las familias.

Entre las situaciones más comunes que se evidencian en la vida escolar cotidiana se encuentran:

- Agresiones físicas y verbales espontáneas, muchas veces producto del deseo de jugar con el mismo objeto, la necesidad de atención o la falta de habilidades para resolver conflictos. Las palabras que usan algunos niños pueden ser inadecuadas, pero suelen provenir del lenguaje aprendido en el entorno familiar.

- Falta de habilidades para compartir, respetar turnos o aceptar límites. Es común que los niños deseen ser siempre los primeros o se apropien de objetos y espacios sin comprender aun plenamente el concepto de “esperar” o “compartir”.

- Juegos bruscos o conductas impulsivas que no necesariamente obedecen a una intención agresiva, sino a la exploración corporal y a la ausencia de un desarrollo completo del autocontrol.

- Aunque no se identifican situaciones de discriminación, bullying o ciberacoso como en niveles superiores, sí pueden presentarse comportamientos repetitivos de rechazo hacia algún compañero, que requieren ser observados y abordados con estrategias preventivas y orientadoras, sin rotular ni estigmatizar.

- En cuanto a la obediencia y la adaptación a normas básicas, se observa que muchos niños llegan con pautas de crianza permisivas, donde son ellos quienes dirigen el entorno familiar. Esto genera desafíos al momento de establecer rutinas, seguir instrucciones o respetar límites, lo cual se trabaja mediante el diálogo constante con las familias y el acompañamiento emocional.

- También se identifica como factor influyente en la convivencia la falta de compromiso o desinterés de algunos padres de familia frente a normas institucionales, como el uso adecuado del uniforme, el cumplimiento de pagos o la asistencia a actividades escolares. Esto repercute en la formación de hábitos y valores en los niños, quienes requieren coherencia entre lo que se vive en casa y lo que se espera en el entorno escolar.

En este contexto, la institución educativa asume la convivencia como un proceso de aprendizaje diario, en el que se forman ciudadanos desde la primera infancia con base en el respeto, el diálogo, la empatía y la autorregulación. La colaboración activa de las familias es fundamental para lograr ambientes protectores y coherentes, donde los niños y niñas puedan crecer en armonía.

4. ACUERDOS

Acuerdos de Convivencia Derivados del Contexto Escolar

Como consecuencia de la lectura de contexto y del reconocimiento de las dinámicas propias de la etapa preescolar, la institución educativa establece una serie de acuerdos de convivencia que responden a las situaciones más frecuentes observadas en el entorno escolar. Estos acuerdos no son normas rígidas, sino orientaciones concertadas con las familias para favorecer el desarrollo emocional, social y educativo de los niños y niñas de 2 a 5 años, en coherencia con su proceso de crecimiento y aprendizaje.

Acuerdos orientados al fortalecimiento de la convivencia:

1. Fomentar el respeto entre compañeros desde el diálogo permanente en casa y en el aula, motivando a los niños a saludar, compartir, esperar turnos y resolver diferencias de manera pacífica.
2. Promover en los hogares prácticas de comunicación respetuosa, evitando que los niños reproduzcan palabras o expresiones agresivas aprendidas en contextos familiares o sociales.
3. Realizar acuerdos con las familias sobre el tipo de objetos que los niños pueden traer al colegio, desmotivando el ingreso de juguetes personales que generen conflictos o distracciones en el aula.
4. Sugerencias sobre la presentación personal y uso del uniforme, invitando a los padres a garantizar que sus hijos asistan debidamente presentados, fortaleciendo en ellos el sentido de pertenencia a la institución.

5. Acuerdos relacionados con los hábitos alimenticios, como el contenido de la lonchera, procurando opciones saludables, evitando alimentos muy azucarados o en presentaciones poco adecuadas para el consumo infantil.

6. Acuerdos frente a la corresponsabilidad de las familias, enfatizando el compromiso en el cumplimiento de deberes como el pago oportuno de las mensualidades, la asistencia a reuniones y el seguimiento del proceso formativo de sus hijos.

Estos acuerdos se comunican de forma constante a través de reuniones de Escuela de Padres, circulares, agenda escolar y encuentros individuales, y son parte de un enfoque pedagógico que reconoce al niño como un ser en formación, donde los límites y las normas se enseñan con afecto, claridad y coherencia.

5. CLASIFICACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Clasificación de las situaciones que afectan la Convivencia Escolar

(Adaptado al nivel preescolar según la Ley 1620 de 2013 y el Decreto 1965 de 2013)

Situaciones Tipo I

Son situaciones que afectan la convivencia y pueden ser manejadas al interior de la institución educativa mediante acciones pedagógicas, formativas y restaurativas. En preescolar pueden incluir:

- Empujones, gritos o juegos bruscos entre niños.
- Uso de palabras inapropiadas aprendidas en el entorno familiar.
- Negativa a seguir instrucciones por parte de los niños.
- Dificultad para compartir objetos o turnos.
- Incumplimiento de normas básicas como el uso del uniforme o llegar tarde.
- No seguir instrucciones en clase o durante actividades.
- Hacer berrinches constantes o no controlar impulsos (golpear objetos, gritar).
- Tomar objetos de otros compañeros sin pedir permiso (sin intención de hurto).

- Usar palabras inapropiadas (imitadas sin comprensión total).
- Negarse a participar en actividades colectivas o cooperativas.

- Causar daño en propiedades ajenas o en bienes de compañeros.

Las situaciones tipo 1 se encuentran claramente definidas en el Manual de Convivencia como comportamientos que afectan la armonía escolar, pero que son propios del desarrollo infantil y pueden ser atendidas pedagógicamente. Estas situaciones son contextualizadas según la edad y madurez de los estudiantes y corresponden a lo establecido en la norma como situaciones de bajo impacto que no requieren remisión externa.

.

Situaciones Tipo II

Son aquellas que vulneran derechos y requieren ser reportadas y atendidas mediante rutas de atención, con participación de otros actores como el Comité Escolar de Convivencia. En preescolar, aunque poco frecuentes, pueden incluir:

- Rechazo sistemático o reiterado hacia un compañero (exclusión constante).
- Falta de atención de los padres frente a señales de riesgo en el comportamiento del niño.
- Cuidado negligente o sospechas de abandono.

- Agresiones físicas frecuentes a compañeros o adultos (patear, morder, golpear).
- Manifestación de comportamientos desafiantes persistentes.
- Daño intencional de materiales o espacios de la institución.
- Exclusión reiterada de otros niños en juegos (actitudes que pueden derivar en bullying en etapas posteriores).
- Expresiones verbales ofensivas que se repiten, aunque no comprendan totalmente su significado.

. Aunque en preescolar estas situaciones no son frecuentes, el Manual contempla ejemplos adaptados, como actos reiterativos de exclusión o agresión, que permiten identificarlas y activar el Comité Escolar de Convivencia. La clasificación se adapta

al contexto y cumple con lo previsto por la normativa para situaciones que vulneran derechos y requieren intervención más allá del aula

Situaciones Tipo III

Son hechos que pueden constituir delitos, y por lo tanto deben ser reportados a las autoridades competentes. En preescolar, la institución no responsabiliza penalmente al niño, pero debe activar la ruta de protección si se presentan casos como:

- Sospecha de abuso físico, psicológico o sexual.
- Maltrato por parte de adultos responsables.
- Violencia intrafamiliar evidente en la conducta del niño.
- Situaciones graves de descuido o negligencia.
- Evidencia de maltrato físico, psicológico o negligencia en casa o en la institución.
- Conductas sexualizadas inapropiadas para la edad (no producto del descubrimiento infantil normal).
- Abandono prolongado o negligencia grave por parte de padres o acudientes.
- Acciones o manifestaciones que indican vulneración grave de derechos (consumo de sustancias por parte de cuidadores, exposición a violencia, etc.).
- Presencia de armas, sustancias o elementos peligrosos en pertenencias del menor (accidental o no).

En el Manual de Convivencia se reconoce que, aunque los niños en edad preescolar no son responsables penalmente, sí pueden verse involucrados en situaciones que alertan sobre riesgos graves. Estas situaciones están descritas desde una mirada protectora y se vinculan a las rutas establecidas en el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, conforme a lo estipulado por la Ley 1620 de 2013.

6. LOS PROTOCOLOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

❖ PROTOCOLOS PARA SITUACIONES TIPO 1

Situaciones tipo 1, con solución pedagógica inmediata.

Pasos del protocolo:

- Identificación del hecho: El docente observa la conducta o recibe información directa.
- Diálogo pedagógico: Se realiza una conversación con el niño o niña en un lenguaje adecuado para su edad.
- Registro breve en el observador del estudiante.
- Comunicación con la familia: Se informa verbalmente o por escrito sobre el hecho y se establecen compromisos conjuntos.
- Seguimiento: El docente realiza un acompañamiento posterior para verificar la superación del comportamiento.

Derecho a la defensa de las partes:

- El niño o niña es escuchado en un espacio tranquilo y con lenguaje acorde a su desarrollo.
- Los padres o acudientes pueden expresar su punto de vista y plantear sugerencias frente al manejo de la situación.
- Garantías de debido proceso:
- Escucha activa del niño/a según su nivel de desarrollo.
- Participación de la familia en la resolución.
- Registro del hecho y del acuerdo pedagógico.

❖ PROTOCOLOS PARA SITUACIONES TIPO 2

Situaciones que afectan de forma significativa la convivencia.

Pasos del protocolo:

- Detección e informe: Docente o cualquier miembro del equipo reporta el hecho a coordinación o a la docente orientadora.
- Valoración de la situación: Se analiza la gravedad del hecho y se realiza un informe descriptivo.
- Diálogo con el niño/a: Acompañado por un adulto de confianza, con lenguaje claro y empático.

- Citación formal a padres de familia: Para exponer los hechos y garantizar el derecho de contradicción y defensa.
- Acuerdo de compromisos por escrito: Firmado por la familia y el equipo institucional.
- Activación del equipo de apoyo pedagógico o psicosocial (si existe).
- Seguimiento: Con registro escrito y revisión periódica del cumplimiento.

Derecho a la defensa de las partes:

- Los padres o acudientes pueden conocer el hecho, dar su versión y proponer alternativas de manejo.
- El niño o niña, con apoyo de un adulto, tiene derecho a expresar lo que vivió o sintió, según su edad y comprensión.
- Se garantiza imparcialidad en la evaluación de los hechos.

- Garantías de debido proceso:
- Participación de las partes (niño/a con acompañamiento, familia).
- Registro documental.
- Evaluación del contexto del niño/a y posibilidad de ajustes razonables.

PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO 3

Situaciones que vulneran gravemente derechos y requieren activación de rutas externas.

Pasos del protocolo:

- Detección del caso: A través de observación directa, denuncia o señales de alerta.
- Notificación inmediata a rectoría y Comité Escolar de Convivencia.
- Valoración preliminar del riesgo y toma de medidas de protección inmediata.
- Comunicación formal con los padres o acudientes, excepto si se presume que son los presuntos responsables del hecho.

A**ctivación de la ruta externa: Se realiza el reporte a:**

- Comisaría de Familia

- ICBF
- Policía de Infancia y Adolescencia
- Secretaría de Educación, según el caso
- Registro detallado del caso: Con copia al Comité Escolar de Convivencia.
- Acompañamiento emocional y protección integral del niño/a afectado.
- Seguimiento institucional constante.

Derecho a la defensa de las partes:

- Se garantiza la presunción de inocencia mientras se aclaran los hechos.
- El adulto señalado tiene derecho a conocer el informe y a responder por escrito o verbalmente.
- La familia del niño afectado puede intervenir y solicitar medidas de protección.
- El niño o niña es protegido emocional y físicamente en todo momento, sin exponerlo a revictimización.

7. MEDIDAS PEDAGOGICAS

LAS MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCION DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACION, LA REPARACION DE LOS DAÑOS CAUSADO Y EL RESTABLECIMIENTO DE UN CLIMA DE RELACIONES CONSTRUCTIVAS EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO.

PÁRRAFO GENERAL – MEDIDAS PEDAGÓGICAS CON ENFOQUE RESTAURATIVO

La institución educativa adopta medidas pedagógicas con un enfoque restaurativo, reconociendo que los niños y niñas en la primera infancia están en proceso de formación de habilidades sociales, emocionales y de autorregulación. Por tanto, las respuestas institucionales ante situaciones que afectan la convivencia no tienen un carácter sancionatorio, sino formativo y protector. Las medidas contempladas en el Manual de Convivencia buscan promover relaciones respetuosas, reparar el daño causado desde la comprensión de los efectos de las acciones, y restablecer la armonía en el ambiente escolar. Además, el Manual establece acciones que

contribuyen a la prevención de situaciones de riesgo para los niños y niñas, como el desarrollo de habilidades para la vida, la resolución pacífica de conflictos, la identificación de emociones y el fortalecimiento del vínculo escuela-familia. Todas las medidas pedagógicas están diseñadas para garantizar un entorno afectivo, seguro y respetuoso, con el acompañamiento permanente del equipo educativo y con la participación activa de las familias.

MEDIDAS PEDAGÓGICAS POR TIPO DE SITUACIÓN

- **Para SITUACIONES TIPO 1**

- Diálogo pedagógico con el niño o niña en lenguaje comprensible y afectivo.
- Lectura de cuentos, juegos de roles o dramatizaciones para reflexionar sobre la situación.
- Actividades guiadas para identificar emociones y maneras adecuadas de expresarlas.
- Estrategias visuales en el aula (semáforo del comportamiento, tableros de emociones).
- Acuerdos grupales de aula sobre normas de convivencia.
- Registro en el observador del estudiante con seguimiento.

Enfoque restaurativo: comprensión del impacto de la acción y reparación simbólica (por ejemplo, hacer un dibujo, dar una disculpa verbal o participar en una actividad solidaria con el compañero afectado).

Prevención: refuerzo de normas de convivencia, rutinas claras, educación emocional diaria.

- **Para SITUACIONES TIPO 2 :**

Enfoque restaurativo: actividades que permitan al niño/a tomar conciencia del daño causado y generar acciones de reparación apropiadas a su edad.

Prevención: formación en resolución de conflictos y autorregulación emocional desde la rutina diaria y el juego guiado.

- **Para SITUACIONES TIPO 3:**

- Atención emocional inmediata al niño o niña afectado, con protección y contención afectiva.

- Remisión a entidades externas (ICBF, comisaría, etc.) según la ruta de protección.
- Acompañamiento psicoemocional por parte del equipo institucional (si hay) o apoyo externo.
- Actividades restaurativas simbólicas cuando sea posible, garantizando que no haya revictimización.
- Seguimiento individualizado al niño o niña agresor (si lo hay), con actividades para el reconocimiento del daño, la empatía y el cambio de comportamiento.
- Espacios de reconstrucción del vínculo familiar y escolar cuando la situación lo permita.

Enfoque restaurativo: acciones orientadas a reparar el daño emocional, restaurar la seguridad, reconstruir vínculos y prevenir nuevas vulneraciones.

Prevención: fortalecimiento de la cultura de protección, formación continua del equipo docente y familiar, y acciones de detección temprana de riesgos

Este centro educativo cuenta con un conjunto de acciones institucionales orientadas a promover la convivencia escolar, prevenir situaciones que la afecten y garantizar procesos de reconciliación, reparación de los daños causados y restablecimiento del clima escolar. En coherencia con la Ley 1620 de 2013 y la Guía 49 del Ministerio de Educación Nacional, el manual de convivencia es actualizado con participación de la comunidad educativa a través del Comité Escolar de Convivencia. Además, se ejecutan proyectos transversales de derechos humanos, sexuales y reproductivos, y otros que fortalecen la cultura del respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos. Estas acciones están integradas en los planes de estudio y cronogramas institucionales mediante estrategias como el proyecto de valores, izadas de bandera temáticas, instrucciones formativas al iniciar la jornada, convivencias escolares, charlas con padres y estudiantes, y actividades orientadas al proyecto de vida. Igualmente, la institución garantiza la activación de rutas y protocolos establecidos para la atención integral de situaciones de convivencia, procurando siempre la protección, el acompañamiento y la reparación simbólica o restaurativa según el caso, propiciando así un ambiente de relaciones constructivas y afectivas para todos los miembros de la comunidad educativa.

Garantías de debido proceso:

- Presunción de inocencia hasta aclaración de hechos.

- Protección de identidad del niño o niña.
- Comunicación con las familias cuando no sean responsables del hecho.
- Registro transparente y seguro del caso.

8. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACION DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION, CORRESPONSABILIDAD, AUTONIMIA, DIVERSIDAD E INTEGRIDAD.

La institución educativa implementa estrategias pedagógicas permanentes que permiten y garantizan la socialización, apropiación y divulgación del Manual de Convivencia por parte de toda la comunidad educativa. Estas estrategias se desarrollan de forma participativa, gradual y adaptada a las características de cada grupo poblacional. Entre las acciones más representativas se encuentran: reuniones pedagógicas con los docentes para el estudio del manual y su articulación con el quehacer pedagógico; jornadas de inducción al inicio de cada año escolar dirigidas a padres de familia y cuidadores, en las que se presentan los principios, derechos, deberes y rutas de actuación frente a situaciones de convivencia; actividades lúdico-pedagógicas con los niños y niñas, que incluyen cuentos, juegos, dramatizaciones y normas visuales en el aula; y socializaciones en el marco de las Escuelas de Padres, consejos estudiantiles y comités institucionales. Así mismo, el manual se encuentra disponible en medios impresos y digitales de fácil acceso, y su revisión se realiza periódicamente con participación de la comunidad educativa, garantizando su actualización y pertinencia. Estas acciones fortalecen la cultura institucional de convivencia pacífica, cuidado mutuo y corresponsabilidad.

Estrategias pedagógicas para la socialización, adopción y divulgación del Manual de Convivencia

- Socialización con docentes en jornadas pedagógicas

Responsables: Directora, docentes, docente orientador
Frecuencia: Inicio del año escolar y cuando se actualice el manual

Observación: Permite la apropiación y articulación del manual en la práctica educativa.

- Inducción y reinducción a padres de familia y acudientes

Responsables: Directora, docente orientador, docentes de aula
Frecuencia: Inicio del año y cuando ingresan nuevos estudiantes
Observación: Se explican derechos, deberes, rutas de atención y medidas pedagógicas.

- Actividades lúdico-pedagógicas con niños y niñas

Responsables: Docentes de aula, apoyo pedagógico
Frecuencia: Permanente, integradas al currículo
Observación: Uso de cuentos, dramatizaciones, juegos, tableros visuales.

- Escuela de Padres y encuentros de formación familiar

Responsables: Docente orientador, directora.
Frecuencia: Bimestral o según cronograma de convivencia
Observación: Se abordan temas del manual, prevención de conflictos y habilidades parentales.

- Difusión del manual en medios físicos y digitales

Responsables: Directora y docentes.
Frecuencia: Permanente
Observación: Carteleras, página web, redes institucionales, carpeta del aula.

- Inclusión en proyectos pedagógicos transversales

Responsables: Comité de Convivencia, docentes
Frecuencia: Durante todo el año escolar
Observación: Articulación con proyectos de valores, derechos humanos y habilidades socioemocionales.

- Socialización con representantes de padres y/o estudiantes mayores

Responsables: Comité de Convivencia, docente orientador
Frecuencia: Trimestral
Observación: Espacios de diálogo y participación según el nivel educativo.

- Revisión participativa y actualizada del Manual

Responsables: Comité de Convivencia, comunidad educativa
Frecuencia: Anual o según necesidad.
Observación: Permite ajustar el manual a la realidad institucional.

9. RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

La Ruta de Atención Integral se activa ante cualquier situación que afecte la convivencia escolar, los derechos de los niños y niñas, o el clima escolar. En el nivel de educación preescolar, esta ruta se aplica de forma pedagógica, preventiva y restaurativa, garantizando siempre la protección, el interés superior del niño, el debido proceso y la participación de la familia.

Fase 1: Promoción y prevención

Acciones:

- Actividades lúdico-pedagógicas para el desarrollo de habilidades sociales y emocionales (proyectos de valores, cuentos, juegos).
- Charlas formativas con padres y cuidadores sobre crianza positiva y resolución pacífica de conflictos.
- Señalización visual de normas en espacios comunes y aulas.
- Responsables: Docentes de aula, orientador, coordinación académica.
- Objetivo: Promover una cultura de paz y prevenir conflictos desde la primera infancia.

Fase 2: Identificación y reporte

Acciones:

- Observación constante del comportamiento y relaciones entre los estudiantes.
- Registro inmediato en el formato institucional de situaciones tipo 1, 2 o 3.
- Comunicación inmediata al docente orientador o directivos según el caso.
- Responsables: Docente de aula (primera observación), docente orientador, coordinación.
- Objetivo: Identificar oportunamente situaciones que afecten la convivencia.

Fase 3: Atención pedagógica e intervención

Acciones:

- Aplicación de medidas pedagógicas restaurativas (diálogos guiados, cuentos con reflexión, actividades de reparación simbólica).
- Entrevistas con padres y cuidadores.
- Acompañamiento individual y seguimiento emocional si se requiere.

- Activación del Comité Escolar de Convivencia si se trata de una situación tipo 2 o 3.
- Responsables: Docente orientador, docente titular, Comité de Convivencia.
- Objetivo: Atender la situación, prevenir su repetición y promover la reconciliación y el aprendizaje emocional.

Fase 4: Activación de rutas externas (si aplica)

Acciones:

- Remisión a entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (ICBF, Comisaría de Familia, salud, Policía de Infancia y Adolescencia).
- Seguimiento coordinado con la entidad correspondiente.
- Registro de actuaciones en el Comité Escolar de Convivencia.
- Responsables: Rector(a), Comité de Convivencia, docente orientador.
- Objetivo: Proteger al niño o niña cuando la situación implique vulneración de derechos.

Fase 5: Seguimiento y cierre del caso

Acciones:

- Seguimiento a compromisos establecidos con familia y docentes.
- Actividades de reflexión o reparación simbólica con los niños(as).
- Cierre formal del caso en comité.
- Responsables: Comité Escolar de Convivencia, docente orientador, docentes involucrados.
- Objetivo: Garantizar que la situación se haya superado y se haya restablecido el ambiente escolar.

Otros protocolos de actuación.

Otros Protocolos de Actuación (adaptados a la educación preescolar)

Protocolo para la prevención y atención de violencia sexual infantil

- Por qué se incluye: Aunque no se espera que un niño de 2 a 6 años cometa una agresión sexual, sí pueden ser víctimas, o pueden dar señales de alerta. Este protocolo se enfoca en la detección temprana y en la protección inmediata.
- Pasos:
- Observación de signos físicos, emocionales o conductuales.
- Reporte inmediato al rector(a) y al Comité Escolar de Convivencia.

- Activación de la ruta externa: Defensoría de Familia, ICBF o Comisaría.
- Garantizar la atención psicológica y médica del menor.
- Seguimiento institucional en coordinación con entidades competentes.
- Protocolo para la atención de posibles casos de ideación o conducta suicida en niños
- Por qué se incluye: Aunque en preescolar es poco frecuente, algunos niños pueden expresar ideas autolesivas o manifestar tristeza profunda. Esto se debe abordar con total seriedad.
- Pasos:
- Observación de señales emocionales y comportamentales inusuales (aislamiento, llanto constante, frases como “yo no quiero estar aquí”).
- Reporte inmediato al docente orientador.
- Llamado urgente a los padres de familia para entrevista confidencial.
- Derivación a salud mental (psicología externa o EPS).
- Seguimiento del caso en el Comité Escolar de Convivencia.
- Protocolo para la prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- Por qué se incluye: En preescolar no se da consumo directo, pero sí es importante identificar exposición pasiva o si los niños traen olores, vocabulario o actitudes que sugieren que están en entornos con consumo.
- Pasos:
- Observación y documentación de comportamientos o comentarios sospechosos.
- Comunicación inmediata con la familia del estudiante.
- Acompañamiento psicoeducativo a la familia sobre factores de riesgo.
- Reporte al Comité Escolar de Convivencia si se considera que hay riesgo.
- Articulación con entidades de protección si se detecta vulneración de derechos.

RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

FASE 1: PREVENCION

ACCIONES

- **Implementar estraté gias** pedagógicas lùdicas para el desarrollo emocional y secial
- **Fortalocer jom**dai de sensibilización con padres, cuidadores y docentes,
- Fortalacer el sentidó de pertenencia, el respetó y la empatiá.
- Socializar el Manuai de Convivencia adaptado al nivel prescolar.

RESPONSABLES Objetivo	Promover la formacion en valores, nabilídades socio-emocionales y normas de convivencia desde la infancia.

↓

FASE 2: ATENCIÓN

ACCIONES

- **Identificar señalas de alteraciòn** de la convivencia (llanto persistente, aislamiento agresividadi etc.).
- **Recontar** la situacion en el formato observacion
- Escuchar a los nihes y niñas con languaje adecudiado
- Informar oncuantios pedagógivos de rellexion con estudiantes
- Informar aos padres o actidientes
- Activar el Comite de Conviver ciad èescesario
- Remifír **al docente** orientador o profesionai alquial correspondente

OBJETIVO Objetivo	Actuar oportumennte ante situaciones que afectán la convivencia escolar, respetando el desarrollo

↓

FASE 3: SEGUIMIENTO

ACCIONES

- Monitorizar el **comportamiento del** estudiante.
- **Realitar reuniones de seguimiento** com padres o cucrdiadores
- Implementar estrategias de reivitzace potsitivo
- Ajustar el plan de apoyó si necesario
- Documentar avances y dificuitades